



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2018 (Julio 13)

“Por medio de la cual se Modifica y Actualiza la Política de Comunicaciones Institucional De La Universidad De Los Llanos”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la autonomía Universitaria, establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que la Universidad de los Llanos se regula conforme al Acuerdo Superior 004 de 2009 Estatuto General.

Que se expidió la Resolución Rectoral No 3234 de 2010, por medio de la cual se aprueba la política de comunicaciones de la universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No 004 de 2009, en su artículo 23, numeral 1 señala que es función del Consejo Superior Universitario definir la política académica y administrativa y velar porque la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y la política institucional.

Que la comunicación corresponde al proceso estratégico de comunicaciones institucionalizado en el sistema integrado de gestión (SIG) de la Universidad de los Llanos

Que la comunicación institucional debe articularse plenamente con el quehacer institucional, orientada a la contribución del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores contenidos en el PEI, PDI y PAI.

Que con base en lo anterior se hace necesario actualizar a través del órgano competente la Política de Comunicaciones Institucional de la Universidad de Los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2018 (Julio 13)

“Por medio de la cual se Modifica y Actualiza la Política de Comunicaciones Institucional De La Universidad De Los Llanos”.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en la sesión Ordinaria N° 007 efectuada el día 11 de Mayo de 2018 aprobó en primer debate y en sesión ordinaria No 009 efectuada el día 13 de Julio de 2018 aprobó en segundo debate el presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR Y ACTUALIZAR la Política Institucional de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos, de conformidad con los parámetros que se desarrollan a continuación:

CAPITULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. La comunicación en la Universidad de los Llanos, estará orientada a coadyuvar al cumplimiento de los fines, estrategias y objetivos institucionales propuestos en el PEI, PDI y en el Estatuto General de la Universidad, a partir del fomento de una cultura de comunicación institucional, como actividad articuladora que promueva la implementación coherente y racional de sus procesos y los respectivos medios. La comunicación institucional se enfoca al fortalecimiento de la identidad institucional y a la disposición organizacional para la apertura, la interlocución y la visibilidad, a través del establecimiento de canales y espacios de comunicación de doble vía que fortalezcan las relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos, la Universidad y los actores de su entorno.

ARTÍCULO 3. PROPÓSITO. La Política de Comunicaciones, basada en los preceptos básicos y educativos de inclusión, socialización, liderazgo, promoción, participación activa y democrática, se constituirá en una directriz generadora de óptimos canales de comunicación, articuladores de los diferentes componentes de la organización y promotores de una cultura íntegra, encaminados al posicionamiento institucional. Así mismo, fomentar la retroalimentación permanente de información que deberá derivar en la ágil y exitosa llegada de mensajes deseados.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. Serán principios de la Comunicación Institucional la transparencia, eficacia, eficiencia y veracidad. La Universidad de los Llanos a través de la Oficina de Comunicaciones trabaja por generar una comunicación transparente, oportuna, eficaz y clara, con el fin de crear una relación con sus públicos, por medio de la emisión de mensajes e



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2018 (Julio 13)

“Por medio de la cual se Modifica y Actualiza la Política de Comunicaciones Institucional De La Universidad De Los Llanos”.

información útil y de interés. A su vez, busca fortalecer la imagen institucional de la Universidad y visibilizar los alcances de la gestión de sus procesos misionales.

La comunicación de la Universidad abarcará parámetros de ética, responsabilidad y cumplimiento de los principios misionales y representativos institucionales, estará orientada al alcance progresivo y el cumplimiento formal de las metas establecidas a través de las estrategias, indicadores y objetivos previamente propuestos dentro del PEI, el PDI y el Estatuto General de la Universidad. Todo esto encaminado hacia la visibilidad y la transparencia.

Por esta razón, las comunicaciones de la Universidad de los Llanos, se considera un eje transversal a todas las actividades y quehacer institucional. La Política de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos pretende que los diferentes públicos de la misma se empoderen de los hechos académicos y relevantes que se dan a través de la institución y que tienen un eco no solo a nivel regional sino de orden nacional e internacional.

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS

- a) Optimizar la comunicación interna y externa de la Universidad de los Llanos, fijando lineamientos sobre la información y los medios de comunicación, a través de los cuales la Universidad transmite sus mensajes a la comunidad y demás grupos de interés.
- b) Fortalecer el nombre de la Institución en los diferentes públicos tanto internos como externos, a través de estrategias, que promuevan la gestión institucional.

ARTÍCULO 6. CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS. Para el desarrollo de la política de comunicación, la Universidad caracteriza a sus grupos de interés y determina la forma de llegar a ellos de la siguiente manera:

- **De los públicos de interés:** La Universidad mantendrá informados a sus públicos de interés sobre proyectos, programas y actividades académicas mediante mensajes y dispositivos de comunicación coherentes con la misión, los principios, fines y estrategias señalados en el PEI y en los objetivos estratégicos de su plan de desarrollo.

Se consideran públicos internos: el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, las directivas, los profesores, los estudiantes y el personal administrativo. Son públicos externos: el gobierno, el sector educativo, los organismos de control, los medios de comunicación, los gremios, los egresados, los proveedores y en general, la comunidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2018 (Julio 13)

“Por medio de la cual se Modifica y Actualiza la Política de Comunicaciones Institucional De La Universidad De Los Llanos”.

- **Del carácter de la comunicación organizacional:** La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia, visión compartida y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre directivos y funcionarios, con el fin de posibilitar una sana interacción entre todos los públicos.

- **De los voceros de la institución:** El principal vocero de la institución es el Rector de la Universidad, seguido por los vicerrectores. El Rector, a través de la Secretaría General, determinará los voceros ante los medios de comunicación, de acuerdo con los temas y pertinencia de los pronunciamientos.

La Secretaría General es la única dependencia que cuenta con la facultad de emitir comunicaciones institucionales a los medios de comunicación y periodistas.

- **De la identidad corporativa:** La Universidad propenderá por la imagen institucional y el protocolo en los eventos realizados por la institución, de cualquiera de sus unidades académicas y administrativas. La Secretaría General vela por el cumplimiento y buen uso de la identidad corporativa y de los símbolos institucionales en cada una de las piezas de promoción, publicidad y medios con impacto en los públicos objetivo de la institución.

- **De los medios de comunicación institucionales y externos:** La Universidad mantendrá mecanismos de comunicación de carácter institucional que permitan el flujo e intercambio de mensajes en las áreas académicas y administrativas, mientras se promueve el conocimiento, el clima organizacional y el sentido de pertenencia.

Es política de la Universidad administrar y conservar relaciones con los medios de comunicación a largo plazo, por lo que se establecerán planes y estrategias de comunicación que consoliden el posicionamiento de la Universidad, mientras se fortalecen las relaciones con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

La creación de medios y formas de comunicación con el público externo e interno deberá ser aprobada por la Secretaría General como líder del proceso de Comunicaciones del Sistema Integrado de Gestión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2018 (Julio 13)

“Por medio de la cual se Modifica y Actualiza la Política de Comunicaciones Institucional De La Universidad De Los Llanos”.

- **De la estrategia de apertura y visibilidad:** La comunicación con la ciudadanía, los clientes y los organismos de control, se hará desde la perspectiva de la administración pública como un servicio, el cual se hace visible a través de la Rendición de Cuentas y de la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos; en consecuencia, la Universidad dispondrá los mecanismos para escuchar en forma oportuna y sistemática los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, procesarlos y adoptar medidas pertinentes para satisfacerlos de acuerdo con las competencias y posibilidades de la Entidad; así mismo, la Rendición de Cuentas se realizará de acuerdo con los lineamientos que para ello disponga la Universidad y los órganos de control.
- **La información como bien colectivo:** Siendo la información un bien colectivo indispensable para el conocimiento de los procesos internos y la realización del trabajo, se fomentará su producción y circulación fluida a todos los niveles mediante la implementación de sistemas de información y de procesos que garanticen su adecuado flujo; en consecuencia, los responsables de los procesos informarán y entregará documentos que contienen las políticas, estrategias, planes y programas para la creación y fortalecimiento de un servicio centralizado de información, constituyéndose en un canal de comunicación entre la Universidad en todos sus niveles y el ciudadano.

CAPITULO 2

COMPONENTES Y SEGUIMIENTO A LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 7. Son componentes de la Comunicación Institucional, la comunicación interna, la comunicación externa y la identidad visual.

ARTÍCULO 8. El seguimiento a los componentes de la Comunicación Institucional se realizará a través del *Manual de Direccionamiento Estratégico de Comunicaciones* como herramienta vital para la operación y cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y *El Manual de Identidad Visual* que define las directrices para el manejo de la Identidad Visual de la Universidad de los Llanos, el cual se tendrá en cuenta para la elaboración de comunicaciones y en el diseño de publicaciones institucionales



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2018 (Julio 13)

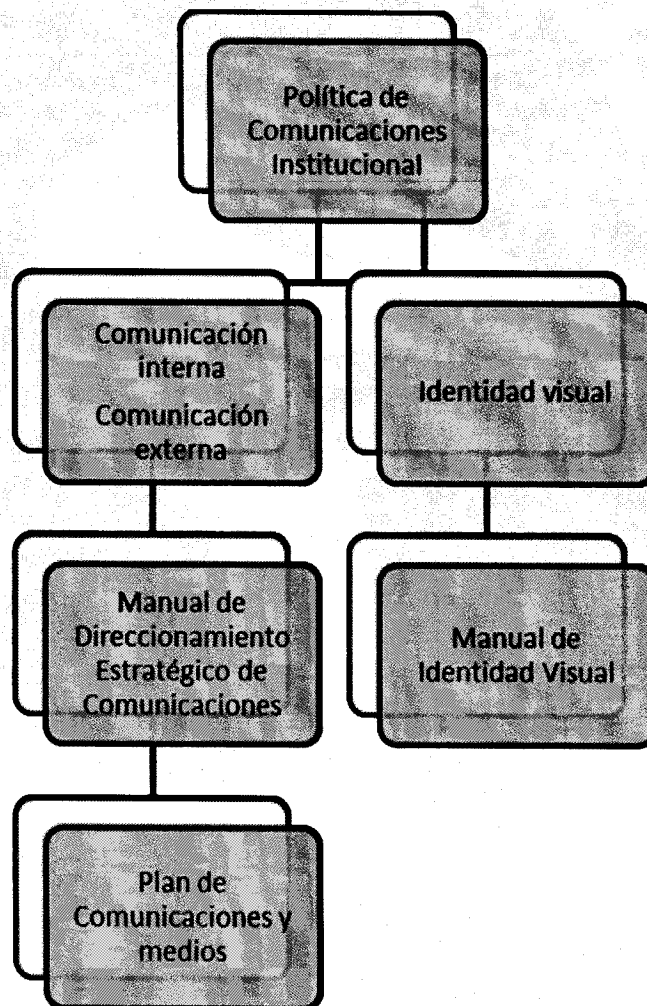
“Por medio de la cual se Modifica y Actualiza la Política de Comunicaciones Institucional De La Universidad De Los Llanos”.

CAPITULO 3

RESPONSABLES DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 9. Serán garantes del cumplimiento del *Manual de Direccionamiento Estratégico de Comunicaciones* la Secretaría General y Oficina de Comunicaciones o quien haga de sus veces; y en lo concerniente al cumplimiento del *El Manual de Identidad Visual*, la oficina de proyección social y la oficina de comunicaciones o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA POLÍTICA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL





ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2018
(Julio 13)

“Por medio de la cual se Modifica y Actualiza la Política de Comunicaciones Institucional De La Universidad De Los Llanos”.

CAPITULO 4

REGLAMENTACIÓN Y VIGENCIA


ARTÍCULO 11. FACÚLTESE al Rector de la Universidad de los Llanos, para que mediante acto administrativo reglamente, modifique, ajuste y/o actualice los componentes y demás herramientas necesarias para la aplicación de la política de comunicaciones institucional comprendida en el presente Acuerdo Superior.

ARTÍCULO 12. SOCIALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO. La Política de Comunicaciones Institucional, será socializada a través de los medios de comunicación oficiales designados por la Universidad como la página web y el boletín interno. El incumplimiento a los parámetros y disposiciones contenidos en la Política de Comunicaciones Institucional será reglamentado en el *Manual de Direccionamiento Estratégico de Comunicaciones* y el *Manual de Identidad Visual*, con el fin de salvaguardar el uso de la marca, la identidad visual de la Institución y optimizar la comunicación interna y externa.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución Rectoral No 3234 de 2010.

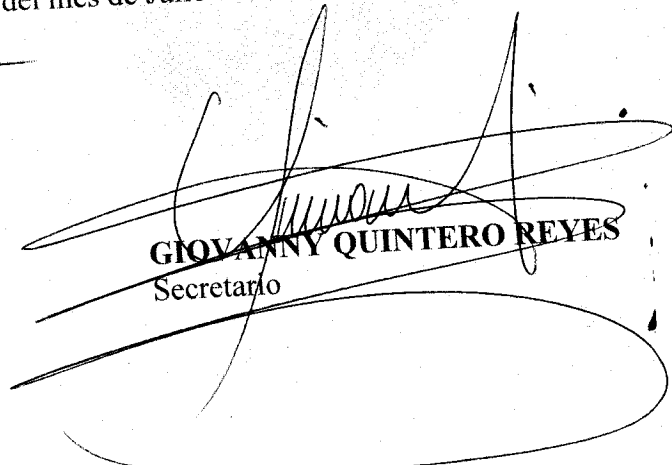
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Dada a los 13 días del mes de Julio de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente

Primer Debate: sesión Ordinaria No 007 de 2018
Segundo Debate: Sesión ordinaria No 009 de 2018

Revisó: José Antonio Céspedes.


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario